

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.207/80, ejec: 117/81, a instancia de Cecilio Calvo Delgado contra Francisco Rodrigo García y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana número 7.—Piso o vivienda letra B del edificio sito en esta ciudad, calle de Diego de Torres, número 8, y ronda de Santiago, número 9, de Alcalá de Henares, portal perteneciente a la calle de Diego de Torres, número 8. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio y ocupa una superficie aproximada construida de 166,68 metros cuadrados, distribuidos en varios servicios y compartimentos. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, piso letra C de esta misma planta y portal, patio interior de la finca; por la derecha, entrando, con el piso letra A de esta misma planta y portal, con descansillo escalera y patio exterior de la finca; por la izquierda, con calle de Solís, con patio interior de la finca, y por el fondo, con la calle Solís y con la calle de Diego Torres. Cuota: Un entero setenta y seis centésimas por ciento.

Total: 4.150.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, las cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 6020409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1982. El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—10.752-E.

*

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5.126/1979, ejec: 82/1980, a instancia de Pilar Román Guillén, contra «Ester, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en Madrid, al sitio Camino de la Dehesa del Campo, hoy dieciséis de Antonio Cabezon.

Ocupa una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados. 809.600 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titu-

lación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de noviembre de 1982, señalándose como hora par todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1982. El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—10.753-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villaiba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 604/81, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana Carlos, contra don José Ruzafa Montes, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez, la venta en pública subasta, de los bienes embargados que al final se dirán. Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once del día 9 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipos para esta segunda subasta, las sumas de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas, para la primera finca y dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas para la segunda finca, importe del 75 por 100 de los precios anteriores, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 19. Vivienda número 19 situación en el tercer piso del edificio Torre San Fernando, Albufereta, término municipal de Alicante destinada a vivienda unifamiliar, tipo A. Mide cuarenta y cinco metros y noventa y dos decímetros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, pasillo-comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y una terraza de cuarenta y tres metros y treinta y siete decímetros cuadrados.

Vivienda número 71, situada en el piso décimo del edificio Torre San Fernando, Albufereta, término municipal de Alicante, señalada con el número 61 del inmueble destinada a vivienda unifamiliar del tipo A. Mide cuarenta y cinco metros y noventa y dos decímetros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y una terraza que mide cuarenta y tres metros y treinta y siete decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, desde el descansillo, escalera y fondo, etcétera...

Dado en Alicante, a 17 de junio de 1982. El Juez, José Manuel García-Villaiba Romero.—El Secretario.—10.84-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227 de 1982, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de

don José Paniagua López, hijo de José y de María Teresa, natural de Enix (Almería); nacido el día 14 de diciembre de 1915, soltero, que desapareció en el frente de la Casa de Campo de Madrid, a finales de febrero de 1937, durante la Guerra Civil Española, sin que hasta el momento se hayan tenido noticias del mismo. Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente.

Dado en Almería a 26 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—9.947-C.

1.ª 27-7-1982

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.906 de 1980-A, promovido por don José Penalba Páus, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Angel Reguera Soler, cuya descripción es la siguiente:

Número nueve.—Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda, en la casa sita en esta ciudad, calle Sitjas, número 3. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, salón, pasillo, sala de estar, comedor, cocina, water y baño. Tiene una superficie de ciento veintidós metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Laporta y patio de luces; Sur, caja y rellano de la escalera y piso segundo, puerta segunda; Este, calle Sitjas; Oeste, convento de los Padres Servitas y su Iglesia y piso segundo, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente del 8,74 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca número 5.213, tomo 1.700, libro 150, sección cuarta, folio 51.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de pesetas 1.000.000 y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo y hora de las once, previéndose, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.040-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.274/77-pd, instado por don Crispu-

lo A'bo Farelo, contra don José Molla y doña Carmen Navarro, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta, para el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que, los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 35 de la calle Conde de Borell, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 1.567, folio 94, finca número 12.019, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de dos millones quinientas ochenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—4.044-16.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 300 de 1977-T, promovidos por «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador don Angel Joanuet Ibarz, contra doña Francisca Margarit Tomás y dos más, en reclamación de 35.326.115 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, de la finca que luego se dirá embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5) el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Urbana, sita en Sabadell, con frente a las calles Pallarés y Plá, Bosch y Cardellach y Félix Amat, de superficie después de dos segregaciones, según el Registro, 3.807 metros 50 decímetros cuadrados, y según la realidad reciente, midió 3.930 metros 64 decímetros cuadrados en las que hay edificada una nave industrial, digo, interior paralela a la calle San Olegario, otra pequeña nave, con fachada a la calle Pallarés y Plá, antes Duche Mussolini, señalada con el número 158 y 3, casa de planta y piso, señaladas con los números 160, 162 y 163 de la misma calle. Linda: al frente, con la calle Pallarés y Plá, antes Duche Mussolini, en línea de 81 metros 40 centímetros; derecha, entrando, en línea de 64 metros 34 centímetros, con la calle Bosch y Cardellach; izquierda, en línea de 41 metros 13 decímetros con la calle Félix Amat, y fondo, con las dos porciones segregadas de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.104, folio 210, finca 11.033.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta, en la suma de treinta y seis millones trescientas cuarenta y tres mil cuatrocientas trece (36.343.413) pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—4.041-16.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504 de 1982-D, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Coma Carbonell y doña Eulalia Farré Bures, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 3 de septiembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Edificio destinado a usos industriales, situado en Barcelona, barrio de San Andrés de Paloma, frente a la calle de Cinca, donde le corresponde el número quince y diecisiete, el cual por su destino, el lindero Norte, o sea, el común con el edificio propiedad de "Grapas y Máquinas, S. A.", se halla separado por espacio de cero coma quince metros, de acuerdo con el artículo número ciento trece, apartado nueve de las vigentes Ordenanzas municipales de edificación. Dicho edificio consta de las siguientes plantas y superficies: Planta sótano, treinta y tres metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados; planta altillo, setenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados; plantas primera, segunda y tercera, setecientos diecisiete metros con setenta y un decímetros cuadrados, cada una; planta cuarta, seiscientos noventa y cuatro metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y planta quinta, seiscientos cuarenta y ocho metros con siete decímetros cuadrados, o sea, que el total de plantas edificadas suman cuatro mil trescientos veintinueve decímetros cuadrados. Su planta o solar es de forma trapezoidal, con una superficie edificable

de setecientos veintinueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Limita por las lindas: el Norte, veintisiete coma cuarenta metros; al Este, treinta y ocho coma setenta y cinco metros; al Sur, diez metros, y al Oeste, cuarenta y dos coma cincuenta metros, y la totalidad del terreno de la finca tiene una superficie de mil setecientos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Este, con la calle del Cinca; por la derecha, entrando, Norte, con "Grapas y Máquinas, S. A."; por la izquierda, Sur, con calle en proyecto de nueva apertura.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.813 del archivo, libro 41 de la Sección Segunda, folio 223, finca número 35.98, inscripción primera y tomo 822, libro 589, folio 209, finca número 31.586, inscripción segunda de San Andrés la Obra Nueva.»

Tasada en 8.250.000 pesetas.

Barcelona, 2 de junio de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.966-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.768-81 N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra la finca hipotecada por doña Ana María Cahue Moja, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 4 de octubre próximo a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de su avalúo en 500.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca.—Departamento número 13. Piso segun la puerta primera del edificio con frente a la calle de la Iglesia y de la de Arcadio Balaguer, que tiene su entrada por la escalera existente en la calle de

la Iglesia número 18, se compone de recibidor, tres dormitorios o habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo y bañón posterior. Mide la superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por el frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda segundo-segunda de la misma escalera; por la derecha, con propiedad de E. Carbó y parte con resto de la mayor finca de don Baudilio Aleu, y por el fondo o espalda, con el local de la planta baja en su proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 209, libro 81, folio 133, finca número 7.471, inscripción cuarta.

Barcelona, 7 de junio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—5.965-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado - Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 1312/1980-3.ª, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don José Sala Costa y doña Inés Costa Boned he acordado por providencia de fecha 8 de junio de 1982, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de septiembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca «Can Pep Bayá», en San Mateo, término de San Antonio Abad (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 318, folio 210, libro 60, finca número 3.303, valorada en la cantidad de seis millones doscientas cincuenta mil (6.250.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1982. — El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, José Ortega Sanz.—9.974-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado - Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1981-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Teresa Tor Gatells y don Juan Capellades, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 6 de octubre próximo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número ocho de la calle San Ferrerico, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad nú-

mero 3 al tomo 314, folio 175, libro 998 del archivo, finca número 12.100, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. La referida finca consiste en una casa compuesta de almacén y cuatro plantas más de dos viviendas cada una, siendo el solar de 201,80 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores: Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración dicho y a la que no preceda el depósito, en la Mesa de Juzgado, de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tal precio; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

El infrascrito Secretario certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora, y sin perjuicio, en concepto de oficio por venir la Caja demandante; doy fe.

Barcelona a 9 de junio de 1982.—El Magistrado - Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—5.969-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/82-S, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 3.261.515 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 4.830.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que la carga y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados) el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada al demandado «Contrucciones Castellar, Sociedad Anónima».

Finca. «Casa compuesta de planta sótano, planta baja y primer piso, con patio al frente, a su derecha y al fondo de la misma, sita en término municipal de Castellar del Vallés, con frente a la calle Reiet, donde no está señalada de número todavía. Su solar ocupa una total superficie de quinientos cincuenta metros setenta decímetros cuadrados. La superficie edificada en planta sótano es de cuarenta metros cuadrados, en planta baja de setenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados y en el piso de sesenta y dos metros quince decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el resto de finca de que procede; al Sur, con la calle Reiet; al Este, por parcela nueve, digo, número nueve de la misma urbanización, y al Oeste, en una línea curva, con la citada calle Reiet.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.957, libro 143 de Catellar del Vallés, folio 115, finca 6.607, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1982. El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—5.968-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Francisco Criado Manchado y doña Isabel Corral, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 30 de septiembre a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número siete de la calle de Alejandro Torrellas, número 28, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de esta ciudad (barriada San Martín Provensals).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.134, folio 191, libro 1.129, Sección 1.ª, finca número 62.713, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas, que servirá de tipo para la celebración de la misma.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1982. El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega. El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.080-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.722-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanismo y Construcción, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar

a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea la fijada en la escritura de constitución de hipoteca que es de 1.400.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Número 43. Piso sobraitico de la casa números 12 y 14 de la calle Baltasar Griçan, de Barcelona, vivienda de superficie ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: al frente del edificio, Sur, y a la izquierda, entrando, Oeste, terraza de uso exclusivo; derecha, entrando, Este, casa número 10 de la misma calle igual propiedad; fondo, Norte, terrado de uso comunal de todos los departamentos; debajo, piso ático, y encima, terrado. Coeficiente, 2,90 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.939, libro 93 de la Sección 2.ª, folio 52, finca 7.564, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—6.194-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1362 de 1981/3.ª, instado por don Leoncio Expósito Hernández, contra «Vita Elementa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de junio de 1982, la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca número 1, bloque «Núñez Montalpark» de San Vicente de Llaveneras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.612, folio 204 vuelto, libro 49 de San Vicente de Llaveneras, finca número 1.519, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de cuatro millones ochocientos mil (4.800.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—10.339-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 110 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Daniel Adeliño Hermano y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 20 de septiembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones.

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran participar en ella, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se saca a subasta:

Parcela de terreno señalada con la letra E en Arrieta de Larravezuá, Sopelana, de una superficie de 1.138 metros. Dentro del terreno descrito existe una casa unifamiliar de un solo bloque.

Valorado para esta segunda subasta en pesetas 4.500.000.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.880-A.

*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.416-81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Francisco Vilanova Arechabaleta, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 6 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y puede, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local de la planta semisótano, que se halla inmediatamente debajo de la planta baja, con acceso por la calle particular (lindero Sur), linda por todos sus lados, con resto del terreno libre de edificación. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación del 8 por 100 en los elementos comunes. Forma parte de la casa señalada con el número 31 de la casa Marcelino Menéndez y Pelayo, de Castro Urdiales (Santander).

Su tipo de subasta, pactado en escritura fue de quince millones ciento treinta mil (15.130.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—5.881-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 774/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera Vizcaína, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Luis Gómez Aquesolo y María Teresa Yorza Mateo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 3 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca número 45. Vivienda derecha, exterior del piso quinto, de la casa número 52 de la calle Pérez Galdós, 2, de esta villa de Bilbao. Ocupa una superficie de 67,73 metros cuadrados, y consta de

planta semisótano con acceso por una rampa con fachada a la calle Pérez Galdós, y planta baja en la que existen los dos portales con sus cajas de escaleras y el hueco del ascensor y cuarto de contadores, todo ello es elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, tomo 1.687, libro 987 de Bilbao, folio 140 finca número 34.114, inscripción primera.

Valorada a efectos de segunda subasta en 3.115.500 pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1982. El Magistrado-Juez José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.876-C.

*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.334/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Antonio Hermoso Mansilla y esposa, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 13 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: ejecución préstamo hipotecario, en los que, bra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 1.350.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha o letra C, situada a la derecha según se sube la escalera de la planta alta 3.ª o piso 3.º, que ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados. Linda: derecha, casa número 14, calle Artasamina, hoy número 12; izquierda, entrando vivienda centro, situada a la derecha de igual piso, y fondo, la calle Artasamina. Participa en el valor total y elementos comunes con 2 por 100 enteros. Forma parte de la casa señalada con el número 11 de la calle Artasamina, de Bilbao.»

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—8.040-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo

el número 744 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, contra don Zacarías Palomar Ojosnegros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 7 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.627.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda exterior, subiendo del piso o planta alta primera y una veintea parte indivisa de la vivienda derecha del piso o planta alta séptima, del pequeño sótano y del departamento en el portal, destinado a portería, de la casa triple de vecindad, señalada antes con el número cinco, hoy nueve, de la calle Gregorio Balparda, hoy Autonomía de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.883-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.^a.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, contra don Antonio Villar Sánchez, y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 8 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.212.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.^a de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose

que éstos aceptan como bastante la titulación existentes, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 52. Piso primero, derecha, tipo K, de la casa 15, de la calle Bidebarri. Tiene una superficie aproximada construida de ciento ocho metros y ochenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, hall, cocina, dos cuartos de baño y tendero. Su cuota de participación es de un entero por ciento y forma parte, en propiedad horizontal de un edificio constituido por las casas números 11, 13, 15 y 17 de la calle Bidebarri, y 7, 9 y 11 de la calle Gaztelumendi del barrio de Algorta, en la anteiglesia de Guecho (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.882-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio de pobreza, contra Sociedad «Cooperativa de Consumo La Baracaldesa», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 17 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de división de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.200.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 2, en planta baja.—Local destinado a fines comerciales o industriales, situado en dicha planta, que hace chafalán entre las calles Retuerto y plaza de Ansio, teniendo su acceso por dicho chafalán y por la calle Retuerto, de la casa señalada hoy con el número ocho, de la calle Retuerto, del barrio Retuerto de la anteiglesia de Baracaldo. Ocupa una superficie de 210,56 metros cuadrados aproximadamente. Y participa con una cuota de 25 enteros 40 centésimas de otro entero por ciento en

el valor total del inmueble, su solar y demás elementos y gastos comunes.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—6.041-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 366 de 1982, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Ayaprisa, Sociedad Anónima», sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 17 de septiembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

- Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.
- Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.
- Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.
- Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

«a) Elemento número uno-a.—Sótano, está situado en el nivel más bajo o profundo del edificio; mide trescientos ochenta y seis metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con otro edificio comercial de la Sociedad «Ayaprisa, S.A.», no existiendo pared de cierre que los divida; por el Sur, con el resto del sótano del que se segrega éste; por el Este, la calle del Carmen, y por el Oeste, la calle General Mola. Participa con dos enteros y diez céntimos por ciento en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece y es la siguiente:

Edificio comercial o industrial, sito en la carretera de Amorebieta a Guernica, o calle del Carmen de la citada localidad de Amorebieta y sobre este edificio un bloque de viviendas y locales comerciales, compuesto por una planta de sótano, denominado sótano primero y sobre él dos casas cuádruples, completamente separadas entre sí, señalados sus portales con los números uno y dos.

Título.—El descrito departamento se formó por segregación de otro de mayor superficie, en escritura autorizada el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete, por don Manuel Fernández Moreno, Notario entonces de Bilbao.

Cargas.—No las tiene, según asegura la representación de «Ayaprisa, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 733, libro 89 de Amorebieta, folio 176, finca número 6.874, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Durango.

«Cuatro A.—Sótano, que ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros

y noventa decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con resto de terreno libre de edificación; al Sur, con el sótano primero Sur; al Este, resto de donde se segrega, y al Oeste, con el sótano cuatro-B, que luego se describe, y participa con un entero y doce céntimos por ciento de los elementos comunes.»

«Cuatro-B.—Sótano, que ocupa una superficie aproximada de doscientos sesenta y nueve metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno libre de edificación; al Sur, con el sótano primero Sur; al Este, con el departamento cuatro-A, y al Oeste, con el departamento cuatro-C, que luego se describe, en los elementos comunes del edificio participará con un entero y ochenta y cuatro centésimas por ciento.»

«Cuatro-C.—Sótano, que ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno libre de edificación; al Sur, departamento cuatro-B; al Este, calle o carretera de Amorebieta a Guernica, y al Oeste, con el departamento cuatro-B, y participa con un entero y veintiocho céntimos por ciento en los elementos comunes.»

«Forman parte de la finca siguiente: Bloque de viviendas y locales comerciales en la calle del Carmen del término municipal de Amorebieta, compuesto de una planta de sótano, denominado sótano primero y sobre él dos casas cuádruples completamente separadas entre sí, señalados sus portales con los números tres y cuatro; la casa cuyo portal tiene el número tres está situada al sur de la otra.

Título.—El edificio fue objeto de declaración de obra en escritura autorizada el quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete, por don Manuel Fernández Moreno, Notario entonces de Bilbao, que causó la inscripción 6.ª de la finca número 6.108, folio 223 del libro 87 de Amorebieta, tomo 718 del Registro de la propiedad de Durango.»

Las fincas descritas se sacan a pública subasta por el importe de la escritura de constitución de hipoteca, pactado en las siguientes cantidades, respectivamente a su numeración: 9.500.000 pesetas; 4.070.000 pesetas; 6.740.000 pesetas, y pesetas 4.690.000.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1982. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.084-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 488/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Francisco Cueva Luzarraga y María Rosario Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de septiembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Puede, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Número 35. Vivienda derecha-izquierda o letra B de la planta alta duodécima, que tiene la superficie aproximada de 69 metros cuadrados de la casa cuádruple número 2 de la calle particular de Arsuaga de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, folio 149, tomo 1.487, libro 297 de Begoña, inscripción segunda, finca 19.485.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.000.000.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—6.083-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 384 de 1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína, S. A.», que litiga de pobre, representado por el Procurador señor P. Guerra, contra don Francisco Bejarano Cancho y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, con la rebaja del 25 por 100, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 29 de septiembre y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirán postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número dos o lonja de una superficie de treinta y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, que forma parte de la casa sita en la calle División Azul, número dos de la misma, en el término municipal de Bazarri.

Valorado para esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en 826.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1982. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.202-A.

BURGOS

Edictos

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562-81, a instancia de la Caja de Ahorros-Municipal de Burgos, contra don Vicente Aranda Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de septiembre a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Burgos número 2.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

Número 9 ó vivienda situada a la derecha subiendo de la planta alta tercera, que linda: Norte o frente, escalera y vivienda izquierda de su planta; derecha, planta interior; izquierda, calle, y fondo, casa 5 de este grupo. Mide unos 74 metros cuadrados y le corresponde una participación del 10,80 por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.734, libro 81, folio 71, finca 13.202 inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.870.000.

Número 10 ó vivienda situada a la izquierda subiendo de la planta alta tercera. Linda: Este o frente, escalera y vivienda derecha de su planta; derecha, calle; izquierda plaza interior, y fondo, espacio libre. Mide unos 65 metros cuadrados y le corresponde una participación del 10,95 por 100 en los elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.734, libro 81, folio 72, finca 13.203 inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.870.000.

Dado en Burgos a 7 de junio de 1982. El Magistrado-Juez José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—2.597-D.

*

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348 de 1981,

a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Amancio Ibáñez Alonso y doña Natividad Martínez López, de Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de septiembre, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de subasta

Fincas urbanas en Briviesca, sitas en la Urbanización «La Cercada» y ubicadas en el edificio sito en la parcela 14 de dicha urbanización.

1. Vivienda, apartamento del tipo A de la planta 3.ª de viviendas, es la primera a la derecha, según se sube por la escalera, señalada con el número 19 en la propiedad horizontal del edificio. Mide unos 91 metros 76 decímetros cuadrados de superficie construida y unos 77 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y vuelo del terreno común no edificado; izquierda, vivienda de tipo B de la planta, y fondo, vuelo del terreno común no edificado. Le corresponde una cuota del 4 por 100 en relación con el valor total del inmueble.

Tasada en dos millones doscientas mil pesetas.

2. Local comercial de la planta baja, número 2, situado a la derecha del portal de entrada a la casa. Tiene su entrada por la avenida del Ventorro y mide unos 44 metros cuadrados, señalado con el número 2 en la propiedad horizontal del edificio. Linda: derecha, entrando, local número 1; izquierda, portal de la casa, y fondo, locales números 1 y 3. Le corresponde una cuota del 2 por 100 en relación con el valor total del inmueble.

Tasado en seiscientos ochenta mil pesetas.

Dado en Burgos a 17 de junio de 1982.—El Juez, José Luis López-Muñiz y Goñi.—El Secretario.—2.881-D.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Por el presente se publica la incoación bajo el número 490 de 1981, de expediente instado por don José Luis Castañer

Herráez, para la declaración de fallecimiento de su abuelo materno Aniceto Herráez Calderón, hijo de Ricardo y Concepción, que desapareció del domicilio conyugal en Burriana (Castellón) en el año 1913, cuando contaba veintinueve años de edad, y se hallaba casado con doña Joaquina Peris Peirats, sin que desde su desaparición se haya vuelto a saber nada del mismo.

Castellón a 9 de febrero de 1982.—El Magistrado - Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—9.990-C.

1.ª 27-7-1982

EL FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol,

Hace saber: Que a las once horas del día 23 de septiembre próximo, se celebrará en este Juzgado de mi cargo —Palacio de Justicia, 2.ª planta, derecha—, primera subasta pública del siguiente inmueble, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 191/80, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Sánchez Maceiras, contra «Fruitas Santa Rita», domiciliada en Narón, carretera de Castro, sin número.

Al sitio de Tejeiras o de Santa Rita, parroquia de Santa Rita, municipio de Narón y carretera a Castro.

Una parcela de terreno de cabida de quince áreas veintisiete centiáreas. Mide: de frente, por el Norte, 19 metros; por el Sur, 17, por unos 78 de largo. Linda: por el Norte, herederos de Claudio Seoane; Sur, carretera de Narón a Castro; Este, Juan Grandal, y Oeste, Emilia Mandiá García. Al lado Este de esta finca existe una edificación destinada a fundición de hierro, de 300 metros cuadrados, producto de 3,50 por 10. Al lado Oeste, mano izquierda, entrando, hay una edificación destinada a oficina de 21 metros 62 decímetros cuadrados, producto de 4,70 por 4,60. Un poco más adelante de esta edificación y en la misma mano, hay otra edificación destinada a alpendre, abierta en su mayor parte, por el frente, de una superficie de 131 metros cuadrados, producto de 5,25 por 25. Tipo de subasta de 3.750.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en este Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, o sea, 375.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán, en ningún caso, las que no cubran el precio total.

Los autos y la certificación de cargas, censos y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para que puedan examinarla y hasta el día del remate.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol, 14 de junio de 1982.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—6.039-A.

GANDIA

Edicto

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don

Salvador Niñerola Martínez, domiciliado en esta ciudad de Gandía, calle Abad Sola, número 78, se ha dictado con fecha de hoy auto, por el que se convoca a nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre y hora de las dieciséis treinta, lo que se hace público por medio del presente, a fin de que los acreedores puedan concurrir por sí o debidamente apoderados a dicho acto.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensión, expido el presente en Gandía a 18 de junio de 1982. El Juez, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secretario.—10.217-C.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en el expediente 839/1982 de este Juzgado, ha recaído providencia de esta fecha por la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Hidraque, S. A.», carretera de Jaén, domiciliada en esta ciudad, en avenida de Andaluces, 3, dedicada al comercio en general y fabricación y venta de elementos de hormigón y materiales de construcción, habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles y nombrado interventores a los Profesores mercantiles don Antonio Avila Correal y don Luis Manuel Avivar Fernández, vecinos de Granada, domiciliados en Pedro Antonio de Alarcón, 32, y urbanización «Parque del Genil», edificio Gema, respectivamente, y a don José Luiz Vázquez Insúa, como Apoderado de Industrias Persoc, Marcelo Vázquez Bravo, acreedor del primer tercio, con domicilio en Pedro Antonio de Alarcón, 41, 1.º, de Granada.

Dado en Granada a 2 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—10.328-C.

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia, número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, señalados con el número 7.557-G de 1982, seguidos a instancia de don Bernardo de Mirones Morlan, representado por el Procurador señor San Román, contra don Bernardo de Mirones Insunza y otros, ha sido admitida la demanda, habiéndose acordado conferir traslado de la misma a los demandados, cualquier persona física o jurídica, tanto Entidades, Sociedades, Organismos, Corporaciones, Fundaciones etc., públicas y privadas que pudieran tener en el pleito o creerse con mejor derecho para usar y utilizar como señor de la Casa de Guemes y señor de la Casa de Mirones, a los que se emplaza para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—9.946-C.

*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 262 de 1981, a instancia de la Entidad «Organización y Distribuidora Madrid, S. A.», con domicilio en Rafael de Riego, número 36, de esta capital, representada por el Procurador de los Tribuna-

les don José Manuel de Dorremochea Aramburu, y con la intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, y en auto dictado en esta fecha viene acordado lo siguientes:

Su señoría ilustrísima por ante mí el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba a la Entidad «Organización Distribuidora Madrid, S. A.» (Ordimasa), en estado de suspensión de pagos, considerándola en insolvencia provisional, al resultar un activo de 328.761.978,14 pesetas, y un pasivo de 278.510.944 60 pesetas, y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 14 de septiembre, a las cinco de la tarde, citándose por cédula a los que residan dentro de este partido judicial y por carta certificada con acuse de recibo a los demás uniéndose el acuse de recibo a los autos.

Y con el fin de darle la publicidad a dicha declaración y sirva además para citación a cuantas ignoradas personas, y a componentes de la lista de acreedores, que no puedan ser de otro modo citados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» haciéndolo saber además que podrán concurrir a dicho señalamiento personalmente o por persona debidamente apoderada al efecto, en Madrid a 25 de mayo de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—4.238-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 238/1982-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de Compañía Mercantil «Corcho, S. A.», contra don Antonio Martínez Gutiérrez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 900.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Parcela de terreno en término de Nuevo Baztán (Madrid), señalada con el número 2.069 de parcelación general; en la urbanización «Eurovillas», sector «Posada Estates», por donde le corresponde el número 4. Mide 2.000 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por el Norte, con la parcela número 2.067; por el Sur, con la parcela número 2.071; por el Este,

con calle o camino P 2, y por el Oeste, con la parcela número 2.068.

Inscrita al folio 160, tomo 3.163, libro 38 de Nuevo Baztán, finca número 2.919.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.063-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.726/80, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga como pobre, contra «Construcciones Rasa, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Alcalá de Henares: Torres Universidad, TR-B, hoy calle Alcor, sin número, piso 5.ª, letra G, en planta 5.ª, que es la 8.ª en construcción, con acceso por la escalera izquierda. Ocupa una superficie de 76 metros 93 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza que da a la fachada izquierda, entrando del edificio. Tiene una cuota de participación de 1,09 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 259, folio 151, finca número 15.570, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 286.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—10.148-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 1.810 de 1981-A, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Cooperativa de Viviendas «Roncalli», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, término

de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla número 1, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de un millón cincuenta mil pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«En Fuenlabrada: Polígono 18, parcela 36, módulo H, bloque A, portal 13, de la Cooperativa de Viviendas «Roncalli». Número 23 D de la quinta planta alzada. Tiene una superficie construida de 112 metros 53 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo, tendadero y terraza. Linda: por su frente, en línea quebrada, conrellano y caja de escalera, con vivienda letra A de la misma planta y con un patio de luces; derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta; izquierda, con casa número 4 del bloque A, y fondo, con calle sin nombre.

Le corresponde en el valor total de la casa a que pertenece una cuota de tres enteros once milésimas por ciento (3,11 por 100).»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 3.199, libro 205, finca número 20.107, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario judicial.—10.144-C.

Don Ángel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 584/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de septiembre a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del

mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«En Galapagar (Madrid), Molino de la Navata, módulo 8, 23, número uno, piso primero A, del conjunto residencial Molino de la Navata, al sitio denominado Rosales, en término de Galapagar, tiene superficie de 75 metros 5 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.445, libro 98, folio 163 vuelto, finca número 5.989, inscripción tercera.

Tasada dicha finca a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario. 10.143-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario, bajo el número 1.198/80 J, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Ricardo Sánchez Martínez y doña Dolores Anglén Albert, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, señalándose para su práctica el próximo día 28 de septiembre y doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª de esta capital, todo ello respecto de la siguiente finca:

«Local de negocio de la planta baja con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda uno y sótano uno.—La tienda uno, tiene su entrada y fachada por el resto de la finca matriz, en recta de seis metros con quince centímetros. Linda: por la derecha, entrando, con espacio abierto a la calle Dos Prima, al que tiene dos huecos, en tres recta, que de frente a fondo miden: la primera, nueve metros; la segunda, entrante, ochenta y un centímetros, y la tercera, un metro con cincuenta centímetros; por la izquierda, con despacho comercial dos, meseta y caja de escalera, en tres rectas que, de frente a fondo miden: la primera, siete metros con cuarenta y cinco centímetros; la segunda, entrante, un metro con ocho centímetros, y la tercera, tres metros con cinco centímetros, y por el fondo, con despacho comercial uno, en recta de cuatro metros con veintiséis centímetros. Su superficie es de sesenta metros con siete decímetros cuadrados. Su altura es de tres metros. El sótano uno es casi la proyección vertical de la tienda uno, con una superficie de cincuenta y seis metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados y una altura de dos metros con cincuenta centímetros. Mirados desde el res-

to de la finca matriz. Linda: por su frente, en tres rectas, con subsuelo del espacio abierto, a la calle Dos Prima; por la izquierda, con departamento de trasteros, pasillo y caja de la escalera, y por el fondo, con departamentos de trasteros. Su cuota conjunta de comunidad es de nueve enteros con ochenta y seis centésimas por ciento, de la que corresponden a la tienda cinco enteros con siete centésimas por ciento y al sótano, cuatro enteros con setenta y nueve centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 650, libro 315, folio 71, finca número 23.929, inscripción segunda. Sita en plaza de Padrón número 8 de esta capital.

La subasta se llevará a efecto con las siguientes bases:

1. El tipo de subasta es el de 432.748 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

3. Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1982. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—10.150-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Arcones, S. L.», bajo el número 1.266/80-J y sobre reclamación de cantidad (250.000 pesetas), más intereses legales, gastos y costas, en los cuales se ha dictado con esta fecha resolución por la que se acuerda sacar por primera pública subasta y término de veinte días la siguiente finca:

«En Fuenlabrada (Madrid), calle Polvoranca, bloque BII FC 3.—24, número veinticuatro, piso quinto D, situado en planta quinta, con acceso directo desde la escalera. Ocupa una superficie total de ochenta y seis metros y setenta y ocho decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios además de un balcón-terrace a la zona verde privada interior y otra a un patio con salida directa, desde la cocina. Linda: al Norte, con piso C de la misma planta; al Sur, con patio interior de la misma finca y piso C del bloque número dos; al Este, con zona verde privada interior, y al Oeste, con escalera y patio de la finca. Le corresponde una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de tres enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.810, libro 173, folio 169, finca número 14.938, inscripción segunda.

Dicha subasta se llevará a efecto el día 20 de septiembre del año en curso y doce horas de su mañana, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1 de esta capital, quinta planta, todo ello con las siguientes bases:

1. El tipo de la subasta es el de pesetas 1.039.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1982. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—10.142-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Productos Cobos, S. A.» (hoy «Cia. Europea de Abrasivos, S. A.»), señalados con el número 1.537-G de 1980, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, lo siguiente:

Edificio en construcción, en término de Santa Margarita y Monjos (Barcelona), con frente a la carretera local de Santa Margarita a calle Can Rubio. Consta de planta baja, distribuida en nave de fabricación (6.232 metros cuadrados), aseos nave (68 metros cuadrados), oficinas (548 metros cuadrados), aseos y vestuarios oficinas (52 metros cuadrados). Planta primera, piso distribuido en oficinas (548 metros cuadrados), vestuarios y aseos (52 metros cuadrados) y almacén (1.200 metros cuadrados). Planta segunda, piso distribuido en aseos (210 metros cuadrados) y vestuario (390 metros cuadrados). Planta tercera, distribuida en comedor (405 metros cuadrados) y almacén (231 metros cuadrados). Es de planta rectangular y todas sus cimentaciones son de hormigón armado. Su solar ocupa una superficie de 30.104 metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a 796.793,47 palmos, todos cuadrados. Linda: frente, Oeste (203,83 metros), con dicha carretera; derecha, entrando, Sur (152,72 metros); la calle B y mediante ella finca de «Celulosas del Nervión»; izquierda, Norte (152,35 metros), con finca de doña Ana y doña Carmen Saavedra Macía, mediante la calle A, y fondo, Este (190,70 metros), resto de finca de que se segregó al terreno de «Prominca, S. A.».

Inscrita en el Registro de Villafranca del Penedés, al libro 21, folio 53, finca número 1.338, inscripción primera de dominio, segunda hipoteca.

La presente hipoteca se extiende por parte expresa a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habersele agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos todos

estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 57.000.000 de pesetas, y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 27 de septiembre del corriente año a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que sale a subasta, que es el de cuarenta y dos millones setecientos cincuenta mil (42.750.000) pesetas

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo confirmarse con la titulación, sin derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que acepta como bastante la titulación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—4.019-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.243 de 1980, se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Fuenlabrada, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se hará mención, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 24 de septiembre de 1982, hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2. Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del precio de subasta.

3. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta

«En Fuenlabrada.—Piso 7.º, letra B de la planta 8.ª, sin contar la de semisótano, de la casa número 28 de la urbanización "Parque Residencial Fuenlabrada II", al sitio de Castillejos, de una superficie de 81 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.937, libro 182, folio 13, finca número 15.485.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—10.146-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que en expresado Juzgado se tramitan con el número 841 de 1980, por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Interparque, S. A.», en reclamación de un crédito, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, el cual se describe del siguiente modo:

«En Móstoles calle P. Velázquez, número 3, escalera A, piso letra A, en planta primera; correspondiente a la tercera en construcción, con acceso por la escalera derecha. Ocupa una superficie aproximada de 114,03 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, aseo, baño y terraza, situada en la fachada posterior o fondo de la casa. Linda: derecha, entrando, piso letra B de la misma planta y escalera; izquierda, piso B de esta planta, pero con acceso por la escalera central; fondo, jardines y vías de acceso para uso de los componentes de "Conde Duque"; frente, pasillo de acceso, hueco de escalera derecha y patio de luces A. Cuota 0,845 por 100, inscrita en el Registro de Getafe.»

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número uno, planta primera, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, convenida en la escritura originaria y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la citada suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la sociedad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1982. El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—10.147-C.

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la plaza de Castilla de ésta (edificio de los Juzgados), en los autos del mismo número 922/1982, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de «Rurosol, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo del Río y Martínez del Cerro y otros sobre nulidad de contrato de arrendamiento e indemnización de daños y perjuicios, a los demandados don Uriel de Moreta Blanco y don Norman Eldien, que se dice se encuentran en ignorado paradero, se les emplaza a fin de que dentro del término de nueve días se personen en autos por medio de Procurador que los represente y Abogado que los defienda, con la advertencia de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley y las demás en los estrados del Juzgado, parándoles con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 11 de junio de 1982.—El Secretario.—4.062-3.

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 295/1981-A, a instancia de «Compañía de Financiación Case, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Belton Ibérica, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez en pública subasta la venta de la máquina embargada cuya descripción es la siguiente:

Una máquina retroexcavadora cargadora, marca «Case», modelo 580 F., desplazable, motor número 145.886, número de fabricación 3736833.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 7 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la vez anterior, o sea la suma de 1.687.500 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La referida máquina se encuentra depositada en poder de don Juan Antonio Vázquez Blanco, representante legal de Belton Ibérica, kilómetro 117,800 de la carretera de Soria (Riaza).

Dado en Madrid a 15 de junio de 1982. José A. García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid a 15 de junio de 1982.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—10.004-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, de los de Madrid, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de menor cuantía ante él tramitados, bajo el número 314/80-G2, por reclamación de cantidad, a instancia de don Dámaso Gómez Cámacho, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Je-

sús Gallardo Corcuera, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de forma simultánea, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la siguiente finca:

«Dehesa titulada Los Campillos, sita en Puebla de Montalbán (Toledo). Rústica de secano, y divisible según unidad de cultivo. Sitio de su nombre, de haber ciento cuarenta y dos hectáreas, ochenta y cinco áreas, veintiocho centiáreas (308 fanegas aproximadamente del marco de quinientos estadales), que linda: Al Norte, el camino de la casa, que separa a esta finca de otra de herederos de don Pedro Nombela, antes de don Inocente Nombela; al Este, tierra perteneciente en proindiviso a don Aniceto Nombela y otros; al Sur, de León Mucharán, y también en corta longitud, con el Arroyo del Torcón, y al Oeste, con el camino de Hoyos, que separa esta finca de otras que fueron de don Nicolás y doña Lucía Nombela. Dentro de la finca que nos ocupa, al lado Norte, existe una era de pan trillar, y al Oeste, una huerta o terreno llamado huerta. Inscrita al tomo 1.084, libro 119 de Puebla de Montalbán, folio 207 vuelto, finca número 4.225, inscripciones segunda y cuarta del Registro de la Propiedad de Torrijos.

La subasta que se anuncia de la expresada finca, se celebrará de forma doble y sumultánea con las previsiones al efecto determinadas en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta segunda, y en el de igual clase de Torrijos (Toledo), señalándose para tal acto el próximo día 22 de septiembre de 1982, a las once horas, y además se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a catorce millones doscientas seis mil ochocientas sesenta y seis mil (14.206.866) pesetas, no admitiéndose pasturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Comprobadas las licitaciones hechas en ambas subastas, se aprobará el remate a favor del mejor postor, y en caso de ser iguales se abrirá nueva licitación entre ambos, debiendo ser consignado el total precio del remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—11.074-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en procedimiento de I. de pobreza número 703.82, del Juzgado de Primera Instancia número 24, plaza de Castilla número 1, Madrid, promovido por la Procuradora doña Rosario Sánchez Rodríguez, en nombre y representación de María Victoria García González, contra don Santiago Javarro Irala, por medio de la presente, se emplaza a dicho demandado, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca en forma en los autos y conteste

la demanda, dentro del plazo de seis días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Secretario.—10.798-E.

Edicto

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos ejecutivos, número 411/81H, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Norberto Bernaldo Brea y doña Manuela Gurruchaga Pérez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 2.400.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Sesenta y nueve.—Vivienda séptimo letra A, en planta séptima, con acceso por la casa número cuatro del bloque, hoy en la calle Priorato, número 30, del polígono Parque Nuevo de Zarzquemada, en Leganés. Linda: al frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda séptimo letra D y con la zona de acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda séptimo letra B; por la izquierda, con la zona sin edificar, y por el fondo, con la zona sin edificar. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Mide ochenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados. Cuota: En el total valor del edificio, un entero doscientas sesenta y siete milésimas por ciento, y en el portal por el que tiene su entrada, dos enteros quinientas treinta y cinco milésimas por ciento. Calificada definitivamente de vivienda de protección oficial subvencionada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés-I-A, al tomo 562, libro 329 de Leganés, folio 175, finca número 23.518, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—10.298-C.

PUERTOLLANO

Don Carlos Valle M. Torrero, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado de Puertollano y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, nú-

mero 185/82, a instancia de don Domingo Uris Cabanillas, mayor de edad, casado y vecino de Burjasot (Valencia), para declaración de fallecimiento de su padre, don Félix Uria Ungria, natural de Abenójar, provincia de Ciudad Real, nacido el 27 de enero de 1911, hijo legítimo de Florencio y de Dominga, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Abenójar, de donde se ausentó durante la Guerra Civil Española de 1936-1939, entrando en combate en Miajadas (Cáceres), sin que hasta la fecha se hubieran vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines de lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puertollano a 8 de junio de 1982.—El Juez, Carlos Valle M. Torrero.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro.—10.279-E. 1.ª 27-7-1982

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 454 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Antonio González Martínez y doña Encarnación Lozano Rodríguez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 3 de septiembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Número setenta y nueve.—Piso vivienda sito en la séptima planta alta, puerta primera, del inmueble radicado en San Quirico de Tarrasa, señalado de nomenclatura CH-6, con frente a calle Bagés, número 4. De superficie 78,60 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, proyección a solar mediante fachada poste-

rior, y fondo, inmueble CH-5. Coeficiente, 1,20 por 100 en el global del inmueble, y 2,40 en el particular de escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.000, libro 70 de San Quirze, folio 16, finca 2.074-N, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 4 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—6.034-A.

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 376 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Francisco Llobet Arnán y doña Josefa Colomer de la Cuesta, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de octubre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seis millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Casa-torre, sita en el término municipal de Canovellas, y que tiene su frente a la calle Virgen de la Belulla, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un pequeño piso, construido sobre la misma, integrada por acceso, "hall", comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, sala de estar, cocina, "office", despensa, cuarto de planchar, el atelier, un cuarto de lavadero y un pequeño zaguán, con una puerta de escape al patio, y en una dependencia aparte, agare, sala, un almacén, un perche: Al pequeño piso situado en la primera y única planta alta se compone de una sola sala y a la que se tiene un acceso mediante escalera interior. El edificio está situado en el centro de un solar de 2.742,55 metros cuadrados, ocupando lo edificado, 328,50 metros, estando el resto no edificado destinado a patio y jardín que rodea al edificio. Lindando en su conjunto: fondo, con José Saperas y Martí; frente, con la calle Virgen de la Belulla; izquierda, entrado, con José Joch Cuspinera, y por la derecha, entrando, con Dolores Gisbert y Matilde Juliá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 742, libro 25 de Canovellas, folio 47, finca 2.385, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 8 de junio de 1982.—El Juez, Abel Angel Sáez.—La Secretaría.—6.035-A.

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 192/1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Inversiones Denver, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de octubre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que sale sin sujeción a tipo.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número nueve, piso segundo, puerta segunda, de la misma casa, destinado a vivienda; mide la superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y puerta tercera; por la derecha, con patio de luces, hueco escalera y puerta primera; por la izquierda, con calle de Juan de Toledo, y por el fondo o espalda, con finca de la Compañía «Cobert, S. A.». Coeficiente, dos coma diecinueve por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 958, libro 72 de la Sección 2.ª, folio 135, finca 8.476, inscripción segunda.

Dicha finca solió a segunda subasta por el tipo de un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de junio de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez.—La Secretaría.—6.036-A.

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 73 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Dolores Prats Pous, don José Camps Girbau y doña María Antonia Casablanca Sabaté, por providencia

de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de octubre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón ciento veinte mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana.—Vivienda en la que en la comunidad se le asigna el número treinta, situada en el piso sexto, puerta segunda, del edificio en esta ciudad, Carretera, 343. Tiene una superficie de setenta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y escalera y vuelo de la terraza del primer piso; derecha, entrando, la vivienda puerta primera, ascensor, rellano y escalera; izquierda, la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera A, y espalda, vuelo de la zona verde.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.434; libro 626 de Sabadell 1.ª, folio 17, finca 25.706, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 8 de junio de 1982.—El Juez, Abel Angel Sáez.—La Secretaría.—6.037-A.

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 563 de 1981, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gutiérrez García y doña Teresa Maldonado Expósito, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferent.3 —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón una mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso tercero, puerta segunda, de la escalera derecha entrando, de la casa sita en Barcelona y recayente a la calle Aragón, donde está señalada con el número cuatrocientos setenta y ocho, y a la de los Enamorados, donde a su vez le corresponde el número treinta y cinco, que ocupa una superficie útil de setenta y siete metros once decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor cuatro dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de aseo. Tiene su puerta de entrada en el rellano de la escalera y linda: Al frente, tomando como tal la referida puerta de entrada, parte con dicho rellano y parte con un patio de luces; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle de Aragón; a la derecha, entrando, parte con la caja de ascensor y parte con el piso tercero, puerta tercera; a la izquierda, con finca de doña María Luisa Toranzo Peña, intermediendo en parte un patio lateral de luces; por debajo, con piso segundo, puerta segunda; y por encima, con piso cuarto, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 850, libro 650 de la Sección 1.ª, folio 61, finca 22.788, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 15 de junio de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Doménech.—La Secretaria.—9.995-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 958 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Javier Arzuaga Basagoitia y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de septiembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de cinco millones trescientas treinta y cuatro mil pesetas.

Descripción de la finca: Vivienda izquierda del piso segundo de la casa Beko-Ade-B, sita en el paseo de Heriz, de esta ciudad de 70,37 metros cuadrados.

Valorado en 4.794.000 pesetas.

Local número 4 del sótano de la misma casa, de 28,62 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 540.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 25 de junio de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.178-D.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 174 de 1981, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Alvaro y don José María Pacheco López de Morla, representados por el Procurador señor López de Lemus; contra la finca hipotecada por don José de Rueda Macías y su esposa, doña Josefa Carrasco Prieto, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 5.602.000 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana 8.—Departamento 8 de la casa 31-33 de la calle Jesús del Gran Poder, de est caapital. Piso letra D, 2.ª planta, de 169 metros cuadrados de superficie construida. Compuesta de vestíbulo de acceso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Sevilla al folio 73, tomo 1.641, libro 245 de la Sección Segunda, finca 12.954.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1982. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario. 4.029-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos números 1.572/81, Negociado 2.ª —sumario hipotecario, seguidos en este Juzgado a instancias de «Antibióticos, Sociedad Anónima», y 63 más, contra «Cattyd, S. A.» y «Masevilla, S. A.», se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 20 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ciento cuarenta y ocho millones ciento treinta y seis mil veintitrés pesetas con ochenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacer éstas a calidad de ceder el remate a un tercero. Constituyendo dicha cantidad el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose a los posibles licitadores que los ejecutantes en este procedimiento no son la totalidad de los acreedores, a cuyo favor se constituyó la hipoteca.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la Dehesa de Pastos, llamada «Palmetillo», al sitio de su nombre, término municipal de Sevilla. Su superficie, según los títulos es de veintinueve mil novecientos treinta y seis metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados; si bien, de reciente medición, ha resultado tener veintidós mil doce metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: por el Este, en línea de ciento veintinueve metros, con carretera de Mairena del Alcor, kilómetros 0,5, estando situado este lindero a una distancia de nueve metros

del eje de dicha carretera; por el Norte, con resto de las fincas de que procede, de don Rafael y don José Ruiz Tenero Salvago, en línea de unos doscientos cuarenta y ocho metros de longitud; por el Oeste, con terrenos de la finca «Palmetillo», de que se segregó en línea de ciento treinta y siete metros, aproximadamente, y al Sur, en línea unos ciento treinta y un metros, con finca de don Enrique Navarro Pallarés y vía pecuaria. Sobre la finca que se acaba de describir, existe un matadero de aves, con sus instalaciones y composición necesarias a su uso. La hipoteca se extiende, y es, asimismo, objeto de subasta de todas las edificaciones que componen el matadero de aves y que sucintamente se describen como:

1. Nave de proceso y envasado con sus anexos de muelle de descarga y sala de envasados y muelle de expedición.
2. Sala de despiece.
3. Dos cámaras de conservación a cero grados centígrados. Tunel de enfriamiento u oreo y túnel de congelación y cámara de conservación de productos congelados de veinte grados centígrados.
4. Sala máquinas frigoríficas.
5. Oficinas y demás dependencias.
6. Caseta de transformación.
7. Edificio calderas.
8. Laboratorio y centro médico.
9. Vivienda de guarda.
10. Sala de espera.
11. Talleres.
12. Almacenes generales.
13. Portería.
14. Aparcamientos.
15. Sótano.
16. Urbanización.
17. Depósitos de agua con capacidad de quinientos metros cúbicos, así como a todas sus líneas de proceso y maquinaria correspondiente que ampliamente se describen en la escritura de hipoteca que obra en las actuaciones, donde puede ser examinada.

Se encuentra inscrita al folio 3 vuelto del libro 47 de la séptima sección, tomo 1.834 del archivo, finca 2.272, como inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—4.425-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 181/81, a instancia del «Banco Pastor Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Pastor Albero, contra don Manuel Monfort Edo y su esposa, doña Sara Isabel Bedoya Piquer; don Bernardo Monfort Edo y su esposa, doña Regina Bedoya Piquer, en reclamación de 12.740.000 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, en el lote o lotes que desee tomar parte.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta
De don Bernardo Monfort, y esposa

Primer lote.—Herencia en el término de Ribesalbes, partida Solana, de 50 áreas 14 centiáreas, secano, algarrobos de quinta y 49 áreas 86 centiáreas, de pastizal de segunda. Inscrita: Registro Propiedad de Ribesalbes tomo 183, libro 7, folio 84, finca 1.049, inscripción 1.ª

Tasada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Segundo lote.—Herencia en el término municipal de Ribesalbes, partida llamada de Solana. Tiene una cabida de 24 áreas 93 centiáreas, de secano, algarrobos, y otras 24 áreas 93 centiáreas de espartizal segunda. Inscrita: Registro Propiedad de Lucena del Cid, tomo 184, libro 7 de Ribesalbes, folio 83, libro 7, finca 1.048, inscripción 1.ª

Tasada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

De la propiedad de don Manuel Monfort, y esposa

Tercer lote.—Un pedazo de tierra huerta, en término municipal de Fanzara, pago o paraje Huertas, de cabida 7 áreas. Inscrita: Registro Propiedad de Lucena del Cid, tomo 154, libro 5 de Fanzara, folio 229, finca 881, inscripción 1.ª

Tasada en quinientas noventa mil pesetas (590.000).

Cuarto lote.—Pedazo de tierra riego en término de Fanzara, paraje Huertas, de cabida 4 áreas. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 230, finca 882, inscripción 1.ª

Tasada en cuatrocientas veinticinco mil (425.000) pesetas.

Quinto lote.—Tierra secano, en término de Fanzara, paraje Playa, con cabida de 12 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 230, finca 883, inscripción 1.ª

Tasada en seiscientos ochenta mil pesetas (680.000).

Sexto lote.—Pedazo secano, en término de Fanzara, paraje Playa, con cabida de 38 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de antes, tomo y libro, folio 232, finca 884, inscripción 1.ª

Tasada en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

Séptimo lote.—Tierra secano, en término de Fanzara, paraje El Salvador, con cabida 87 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 233, finca 885, inscripción 1.ª

Tasada en un millón quinientas noventa y cinco mil (1.595.000) pesetas.

Octavo lote.—Tierra secano, en término de Fanzara, paraje Lleuja, con cabida de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 234, finca 885, inscripción 1.ª

Tasada en ochocientos quince mil pesetas (815.000).

Noveno lote.—Tierra secano, en término de Fanzara, paraje Lleuja, con cabida de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 235, finca 887, inscripción 1.ª

Tasada en ciento noventa mil (190.000) pesetas.

Décimo lote.—Tierra secano, en término de Fanzara con cabida de una hectárea, con un área y 90 centiáreas, paraje Arbolaje. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 236, finca 888, inscripción 1.ª

Tasada en dos millones ochocientos noventa mil (2.890.000) pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1982. El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—10.754-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, número 1.074-B de 1980, instado por la Entidad «Galmesa», representada por el Procurador señor Salinas Cervetto, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, literalmente, dice: «Se tiene a la Entidad «Galmesa», domiciliada en esta ciudad, por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos solicitada y por desistida de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo la que se acuerda. Se levanta y deja en suspenso la intervención de las operaciones de la suspensión, debiendo cesar en su cometido los Interventores una vez sea firme la presente resolución, la que se publicará en su parte dispositiva, en la misma forma en que lo fue la providencia inicial, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se insertarán en los mismos medios de difusión; tómesse nota de esta resolución en el Libro Registro de este Juzgado, comunicándose a los demás Juzgado y Magistratura de la capital; anótese en el Registro Mercantil de la provincia, expidiéndose el correspondiente mandamiento. Entréguese los despachos mandados librar al Procurador de la actora para diligenciado».

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1982. El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—4.064-4.

*

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.745 de 1981-A, seguido a instancia de «Inver Aragón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, contra don Enrique Tardío Izuel y otro, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Local comercial, sito en el sótano a la derecha, entrando a la casa calle de Correos, número 3 de Jaca.

Inscrito al tomo 815, folio 247, finca número 3.450.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

2. Local comercial sito en el sótano a la izquierda, entrando a la casa calle Correos, número 3, de Jaca.

Inscrito al tomo 764, folio 146, finca 3.451.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

3. Local comercial sito en la planta baja a la derecha, entrando a la casa número 3, de Jaca, de calle Correos.

Inscrito al tomo 764, folio 149, finca número 3.452.

Valorado en 4.100.000 pesetas.

4. Local comercial sito en la planta baja a la izquierda, entrando a la casa número 10, tres de calle Correos, de Jaca.

Inscrito al tomo 764, folio 150, finca número 3.454.

Valorado en 4.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1982. El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—10.117-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

PATERNA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Juez en prórroga de jurisdicción en Paterna (Valencia), por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de esta villa, se sigue juicio de faltas número 1333/81, como consecuencia de lesiones atropello el día 1 de diciembre de 1981. en el que son parte doña Estrella Oliver Fernández contra don José María Gari Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a José María Gari Sánchez a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de septiembre, a las diez cincuenta y cinco horas de la mañana, al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio señalado:

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, expido y firmo el presente

en Paterna a 15 de junio de 1982.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—La Secretaria.—10.830-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez sustituto de Distrito de esta villa y su demarcación, hace saber en las diligencias de juicio verbal de faltas número 227/81, que se tramita en este Juzgado, en proveído del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se cita a Petra Fernández Montes, de cuarenta y dos años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y de Petra, natural de Madrid y vecina que fue de Albufereta (Alicante), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de julio y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 227/81, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que si dejara de comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la presunta lesionada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 12 de junio de 1982.—El Juez de Distrito sustituto.—El Secretario.—10.531-E.

SEVILLA

Cédula de notificación

Doña Carmen Rodríguez Arias, Secretaria del Juzgado de Distrito número 2 de Sevilla,

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el juicio de faltas 654/82 por daños por imprudencia en circulación, siendo la perjudicada Odette Odile Edmonde Dubois, natural de Lettelingen, s/c. en Hainaut, hija de Frens y Deccocq, pa-

saporte AR-474697, con domicilio en Stwg. Nr. Bergen número 105/6 Telc. 168 Halle (1.500) Brabant, y en la actualidad en ignorado paradero, se le notifica a la misma el fallo de la sentencia dictada en el referido procedimiento, que dice:

«Que debo condenar y condeno a don Ernesto Fera Martín como autor de una falta de daños por imprudencia simple a que indemnice a doña Odette Odile Edmonde Dubois en la cantidad que se dicte en ejecución de sentencia, como importe de la reparación de los daños causados, consistentes a simple vista en rotura del piloto trasero derecho y hundimiento del paragolpes, y al pago de las costas del juicio. Así como a la multa de mil una pesetas, con arresto sustitutorio de dos días caso de impago.

Y, para que conste y a los fines acordados, expido la presente en Sevilla a 8 de junio de 1982.—El Secretario.—10.527-E.

VALENCIA

Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 33 de 1982, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, José Cervantes, a fin de que el próximo día 13 de septiembre, a las once horas veinte minutos comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 4.ª planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 15 de junio de 1982.—El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.—10.532-E.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la adquisición de vehículos (furgones y microbuses), con destino a los servicios de este P. M. M.

Celebrado el concurso público para la adjudicación de vehículos para los servicios del P. M. M., se hace pública la adjudicación definitiva de los lotes comprendidos en el concurso, por un importe de ciento veintiséis millones seiscientos cuatro mil ochocientos (126.604.800) pesetas, a favor de las firmas que a continuación se relacionan y por las cuantías que se indican:

Razón social: «Wikal, S. A.», por un importe total de 16.924.800 pesetas.

Razón social: «Comercial Mercedes-Benz, S. A.», por un importe total de 94.000.000 de pesetas.

Razón social: «E. N. A. S. A.», por un importe total de 15.680.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

Madrid, 23 de junio de 1982.—11.072-E.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para el suministro de 50 impresoras de recopia de único modelo, con destino a la Dirección General de la Guardia Civil, del Ministerio del Interior.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para la adjudicación del suministro de 50 impresoras de recopia de único modelo, con destino al Servicio de Informática de la Dirección General de la Guardia Civil, del Ministerio del Interior, con un presu-

puesto máximo de cuatro millones setecientos cincuenta mil (4.750.000) pesetas, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en el Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones, en el Registro General del Ministerio de Hacienda, terminará a las trece horas del día 8 de septiembre y se conservarán en el Servicio Central de Suministros. Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto fijado en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiere terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación del Servicio Cen-